

ESTADO CIVIL 2020-0013

RAD. PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	F. AUTO	C.
2009-00115-00	DR. JAIME LUIS MOROS ACOSTA.	PEDRO AVELINO SANABRIA HERNANDEZ Y OTROS.	EJECUTIVO SINGULAR	JUL. 07/2020	1

Y para notificar legalmente a las partes, fijo el presente ESTADO en lugar visible y acostumbrado al público de la Secretaría del Juzgado, por el término de ley, hoy, Ocho (8) de Julio de dos mil veinte (2020), siendo las 8 a. m. Art. 295 C. G. P.

Nelly Esperanza Morales Romero
NELLY ESPERANZA MORALES ROMERO
Secretaria Ad-hoc.

